

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 05-08-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Henríquez Calderón

JEFE/A DE DIVISIÓN FUNCIÓN EDIFICACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN ARQUITECTURA - MOP

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años; o Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 7 años.

Fuente legal: Artículo Único del DFL N° 277, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global para adaptarlas, asegurando que los lineamientos estratégicos que defina para el Servicio, estén en directa relación con los lineamientos estratégicos ministeriales.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la División en coherencia con los de la Dirección, planificando, diseñando y analizando información, movilizandolos recursos organizacionales, de modo de impulsar, supervisar y apoyar la inversión sectorial del servicio y la inversión de Mandantes relativas a la Edificación Pública, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando cada uno de éstos a través de la mejora continua velando por la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión organizacional.

Se valorará contar con una experiencia de al menos 3 años en cargos directivos, gerenciales o de jefaturas liderando equipos de trabajo relacionados con la Infraestructura en el sector público y/o privado.

3. RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACION DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión divisional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad de comunicar la visión estratégica de la Institución procurando el entusiasmo y compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, retroalimentando oportunamente e integrando las opiniones de sus colaboradores, a fin de lograr y mantener un clima organizacional armónico en toda la Organización.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, nuevas metodologías y prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridas por el propio cargo, la organización y/o el entorno, para lo cual debe tener la capacidad de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones; con personas y/o grupos diversos (stakeholders).

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión, diseño y construcción de proyectos o programas de Edificación y/o Infraestructura.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Dirección de Arquitectura
Dependencia	Director/a Nacional de Arquitectura
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Jefe/a de División Función Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura le corresponderá liderar la definición de procedimientos técnicos y reglamentarios, respecto de los diseños y ejecución de las Obras a cargo de la Dirección de Arquitectura, supervisando el logro de los estándares de calidad definidos, a nivel nacional, incorporando adecuadamente los atributos que ésta requiere en función de sus necesidades específicas.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Función Edificación Pública le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Implementar los lineamientos estratégicos ministeriales y del Servicio, definidos y formalizados en los instrumentos de planificación, en la ejecución de los estudios, obras, conservación y explotación de edificación pública, dando cumplimiento a los desafíos ministeriales.
2. Asesorar a la Dirección de Arquitectura, tanto a nivel Central como Regional, en la toma de decisiones estratégicas en materias de generación de edificación pública.
3. Apoyar a las Direcciones Regionales en la definición de la pertinencia, alcance y profundidad de los distintos atributos de la edificación pública nacional.
4. Supervisar la gestión y ejecución de cada proyecto y sus contratos asociados, en función de su ejecución dentro de los estándares de calidad comprometidos por el Servicio implementando medidas de gestión para ello.

5. Articular redes entre el ámbito público, privado y académico con el fin de lograr mayor eficiencia y colaboración en el logro de los objetivos de la Dirección de Arquitectura.
6. Liderar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas de la institución en un buen clima organizacional.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Incorporar estándares de calidad y niveles de servicio de para el mejoramiento de la gestión de edificación pública, avanzando en la definición de compromisos explícitos de servicios.	1.1 Incorporando al sector público, privado y universitario, en la definición de estándares, que sean homologados y reconocidos a nivel nacional a través de instrumentos técnicos y normativos para la edificación pública y otros medios como seminarios, talleres y cursos. 1.2 Verificando el nivel de satisfacción de los mandantes con los servicios de Edificación Pública.
2. Liderar la implementación de una metodología eficiente de dirección de proyectos, modernizando los procesos de diseño, construcción, mantención y explotación de infraestructura, para el desarrollo de una gestión de edificación pública más eficiente y eficaz.	2.1 Implementando estándares de dirección de proyectos de edificación pública en el marco de la gestión integrada de proyectos. 2.2 Levantando e implementando procesos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad. 2.3 Desarrollando mejoramientos en la gestión de alcance, tiempo, costo, calidad, riesgos y control de contratos, de los proyectos de Edificación Pública.
3. Generar mecanismos de seguimiento y control del desempeño, tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, en materia de edificación pública.	3.1 Focalizando el seguimiento y control en proyectos prioritarios a nivel nacional. 3.2 Supervisando y actualizando sistemas de control sobre procesos sensibles en la gestión de proyectos de edificación pública.

<p>4. Incorporar en los procesos de diseño, evaluación y ejecución de proyectos de edificación pública, los criterios de eficiencia energética y construcción sustentable, para la provisión de edificios públicos con mayor eficiencia energética.</p>	<p>4.1 Implementar estándares y niveles de servicio en contratos.</p> <p>4.2 Supervisando que las obras de Edificación Pública, de Arte y de Patrimonio Arquitectónico y Urbano cumplan con las políticas normativas medioambientales y con los planes energéticos vigentes.</p> <p>4.3 Gestionar con mandantes, usuarios, inspectores fiscales profesionales DA y del MOP y las instituciones que financian, la aplicación de instrumentos técnicos en eficiencia energética y construcción sustentable.</p>
<p>5. Optimizar la gestión de estudios, proyectos y obras de restauración y seguimiento de los proyectos de inversión en el ámbito del Patrimonio Arquitectónico.</p>	<p>5.1 Asegurando la gestión de los proyectos de recuperación patrimonial incorporados en el presupuesto sectorial.</p> <p>5.2 Implementando la incorporación de proyectos patrimoniales, acorde a la normativa vigente, a través de la estructura funcional DA.</p> <p>5.3 Preservando las obras que forman parte del Inventario del Patrimonio Cultural Inmueble.</p> <p>5.4 Gestionando la inversión que permita concretar proyectos de restauración de patrimonio arquitectónico.</p> <p>5.5 Generando instrumentos de gestión para la restauración del patrimonio arquitectónico (términos de referencia, manuales, instructivos y/o informes técnicos).</p>

<p>6. Optimizar la gestión de estudios, proyectos y obras de restauración y seguimiento de los proyectos de inversión en el ámbito de Obras de Arte incorporadas a la obra de infraestructura</p>	<p>6.1 Implementar la incorporación de proyectos de obras de arte incorporadas a la obra de infraestructura, acorde a la normativa vigente, a través de la estructura funcional DA.</p>
---	---

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Arquitectura tiene como Misión: "Proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el MOP o por mandato de otras instituciones del Estado".

A su vez la Visión Institucional de la Dirección es "Liderar en gestión de edificación pública, constituyéndose en un referente en materias de calidad de servicio, estando presente en obras de trascendencia en el marco de las políticas públicas y contribuir a mejorar desde su conocimiento los atributos de las obras de infraestructura que realiza el Ministerio de Obras Públicas".

La Dirección de Arquitectura es una unidad técnica con responsabilidades sociales, técnicas, administrativas y políticas, que ejecuta estudios, diseños y obras con financiamiento de otras instituciones o con recursos asignados en su propio presupuesto. Es la entidad estatal con mayor experiencia y antigüedad en la construcción de infraestructura de edificación pública.

Su estructura orgánica presenta Divisiones y Departamentos en el nivel central y Direcciones Regionales en todas las ciudades capitales de regiones, abarcando de este modo todo el territorio nacional. La planificación, el control presupuestario, la coordinación y el seguimiento de actividades, así como el establecimiento de estrategias y lineamientos a nivel nacional son ejecutados desde el nivel central.

Por su parte, en las direcciones regionales residen las funciones operativas, de planificación, programación y control de la ejecución de los contratos licitados de cada región.

Esta Dirección ha concretado su aporte a través de la provisión de los servicios de Edificación Pública, las Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública y los servicios de Edificación Pública Patrimonial, permitiendo así la satisfacción de los requerimientos necesarios en orden al desarrollo y crecimiento del país, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades entre sus ciudadanos.

La Dirección de Arquitectura, se ha desempeñado en coordinación con los mandantes, tanto en el nivel central como regional, dirigiendo mesas de trabajo que los apoyen técnicamente, generando respuestas rápidas y eficientes, con una mirada de largo plazo, en congruencia con las políticas del Gobierno, a objeto de entregar un servicio de mayor calidad a quienes nos mandatan sus obras.

Durante el año 2013, la Dirección de Arquitectura administró un total de 524 contratos, correspondientes a diseño, construcción, reposición, ampliación, mejoramiento, restauración, reparación o conservación de la edificación pública, además de asesorías y estudios. De estos, 399 corresponden a contratos por obras mandatadas y 125 por contratos de presupuesto sectorial. Todas estas intervenciones implicaron una inversión total de M\$ 134.382.641.-, de las cuales M\$ 100.160.752.- (74%) corresponden a recursos de mandantes y M\$ 34.221.889 (26%) a iniciativas de inversión ejecutadas con presupuesto sectorial MOP.

La inversión total ejecutada en 2013, incluyendo el presupuesto sectorial y el de mandantes, se focalizó principalmente en los sectores de Salud, Educación y Cultura, Justicia, Administración y Gobierno Interior, Deportes y Recreación, Defensa y Seguridad, Conservación del Patrimonio y Artes, entre otros. Como principales logros del periodo destaca la recuperación de la Caja Cívica, cuya intervención destaca por el rescate de las fachadas y pavimentos de los edificios alrededor del Palacio de Gobierno, además de la ejecución del Edificio Moneda Bicentenario que entregará nuevas dependencias para la administración pública. Además destaca en la Región Metropolitana, la continuidad de los trabajos de construcción del Parque Fluvial Padre Renato Poblete, todas estas intervenciones con recursos sectoriales. Con recursos de mandatos destacó el inicio de la construcción del Edificio de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), el programa de 5 teatros regionales, destacando el teatro regional de O'Higgins entregado a la comunidad durante el 2013. En el ámbito patrimonial destacó la entrega de la Reposición y Restauración del Museo e Iglesia San José Del Carmen del Huique en la sexta región y la Restauración de la Iglesia en localidad de Sotaqui en la cuarta región, entre otras. Finalmente mencionar como unidad técnica el trabajo desarrollado en la construcción de los Centros Teletón en donde destaca el año 2013 la Construcción Edificio Fundación Teletón de Coyhaique.

En su gestión, la Dirección de Arquitectura, se ha desempeñado en coordinación con los mandantes, tanto en el nivel central como regional, dirigiendo mesas de trabajo que los apoyen técnicamente, generando respuestas rápidas y eficientes, con una mirada de largo plazo, en congruencia con las políticas del Supremo Gobierno, a objeto de entregar un servicio de mayor calidad a quienes nos mandatan sus obras.

Como principales Desafíos del periodo 2014 destaca la finalización de la recuperación de la Caja Cívica, cuya intervención destaca por el rescate de las fachadas y pavimentos de los edificios alrededor del Palacio de Gobierno, además de la ejecución del Edificio Moneda Bicentenario que entregará nuevas dependencias para la administración pública.

Con recursos de mandatos destaca la construcción del Edificio de la

Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), entregado a explotación.

La inversión total estimada para 2014, incluyendo el presupuesto sectorial y el de mandantes, asciende a \$ 150.000 Millones de pesos, se focalizó principalmente en los sectores de Salud, Educación y Cultura, Justicia, Administración y Gobierno Interior, Deportes y Recreación, Defensa y Seguridad, Conservación del Patrimonio y Artes, entre otros. En ese sentido y respecto al monto de inversión, la Dirección de Arquitectura se posiciona como el tercer servicio del MOP, después de la Dirección de Vialidad y de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional de Arquitectura.
- Subdirector/a de Arquitectura.
- Jefe/a División de Administración.
- Jefe/a División de Edificación Pública.
- Jefe/a División de Planificación y Coordinación.

BIENES/O SERVICIOS

El cargo de Jefe/a de División Función Edificación Pública tiene injerencia en la planificación, coordinación, control y seguimiento en los siguientes productos de la Dirección Nacional.

- Obras de Edificación Pública.
 - Formulación de Proyectos de Inversión en Edificación Pública.
 - Diseños Arquitectónicos.
 - Obras de Edificación Pública y Conservación, instrumentos, instructivos de gestión orientados a la formulación, sistematización y actualización de procedimientos para la Edificación Pública.
 - Obras de Arte incorporadas en Edificación Pública (proceso de gestión, convocatoria y ejecución de obras).
 - Formulación de iniciativas de inversión en patrimonio arquitectónico (Estudios Básicos, Prefactibilidad, Factibilidad, Diseño y Obras).
 - Ejecución de las iniciativas de inversión en Patrimonio Arquitectónico.

EQUIPO DE TRABAJO

El/La Jefe/a de División Función Edificación Pública tiene a su cargo la supervisión directa de un equipo de 4 Jefes/as de Departamento y dependen directamente del cargo 48 funcionarios. El equipo de trabajo directo de el/la Jefe/a de División Función Edificación Pública está compuesto por:

- **Jefe(a) de Departamento de Edificación.**
Cuya función es administrar las acciones de gestión y supervisión de los proyectos y programas de la Dirección de Arquitectura a nivel nacional, en función de los lineamientos estratégicos ministeriales y del servicio. Desarrollar estrategias para asegurar

que la gestión y ejecución de cada proyecto y sus contratos asociados, se realicen dentro de los estándares de calidad comprometidos por el Servicio. Administrar la prestación de servicios centralizados a las Direcciones Regionales e instituciones públicas relacionadas, en materia de arquitectura, ingeniería y especialidades orientadas al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la Edificación Pública. Desarrollar instrumentos técnicos para la gestión estandarizada de la edificación pública. Supervisar y dirigir la ejecución de proyectos especiales o prioritarios que se definan como tal por la Dirección.

- **Jefe(a) de Departamento de Procedimientos.** Cuya función es mantener actualizados los instrumentos normativos y de procedimientos administrativos concurrentes a la gestión de la edificación pública, supervisando su correcta aplicación en los proyectos y programa de la Dirección de Arquitectura a nivel nacional. Prestar asesoría a la Dirección Nacional y Direcciones Regionales en materia de procedimientos administrativos concurrentes los proyectos de edificación pública en sus distintas fases, propendiendo un actuar eficiente y eficaz. Desarrollar instrumentos e instructivos de procedimiento propendiendo a que la gestión de la Dirección a nivel nacional se realice dentro de los estándares de calidad comprometidos por el Servicio.
- **Jefe(a) de Departamento de Patrimonio Arquitectónico.** Cuya función es planificar, dirigir, coordinar y controlar las acciones tendientes al cumplimiento de la misión y objetivos del Servicio en materia de Patrimonio Arquitectónico. Administrar las acciones de gestión y supervisión de los proyectos y programas de la Dirección de Arquitectura a nivel nacional, que involucren edificios protegidos por la ley de Monumentos Nacionales o de valor patrimonial, propendiendo a la puesta en valor de los mismos, su conservación y restauración. Asesorar la toma de decisiones, administrar la prestación de servicios centralizados a las Direcciones Regionales e instituciones públicas relacionadas en materia de arquitectura de valor patrimonial y el desarrollo de instrumentos técnicos de esta especialidad.
- **Jefe(a) de Departamento de Obras y Artes.** Cuya función es coordinar la gestión, promoción e implementación de la incorporación de Arte en el espacio público y asesorar técnicamente a la Comisión Nemesio Antúnez, de acuerdo a la normativa donde se establece que la Dirección de Arquitectura es organismo técnico asesor.
- **Secretaria** Cuya función es asistir administrativa y logísticamente la gestión de su jefatura, mediante la realización de las funciones propias de Secretaría y atender los requerimientos de la División para el óptimo funcionamiento del área.

CLIENTES INTERNOS

El cargo tiene relación con los clientes internos que corresponde a aquellos con los cuales trabaja diariamente en su gestión, estos son:

- Dirección Nacional DA: Relación de dependencia directa, de quien recibe directrices y reporta resultados.
- Subdirección DA: Relación de dependencia directa, de quien recibe directrices y reporta resultados.
- Divisiones y Unidades Asesoras: Relación de tipo horizontal, con quienes se coordina en la consecución de los objetivos de la Dirección.
- Direcciones Regionales DA: Con quienes se coordina y entrega lineamientos para la ejecución de los distintos proyectos a cargo del Servicio.
- Servicios MOP: Con quienes se relaciona para coordinar la consecución de proyectos transversales MOP.

CLIENTES EXTERNOS

El cargo tiene como clientes externos a aquellos con los cuales debe relacionarse de forma habitual para obtener lineamientos y directrices para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura, estos son:

- Organismos y Empresas del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del Consejo de Rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúnez).
- Comunidades organizadas.
- Organismos Internacionales.
- Usuarios(as) de la Infraestructura de Edificación Pública, que utilizan obras tales como Internados, Liceos, Escuelas, Estadios, Recintos Policiales, Oficina del Registro Civil, Medico Legal, Hospitales, Recintos del SENAME y Cárceles, Edificios Patrimoniales y de uso Cultural, entre otros.
- Ciudadanía beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de Edificación Pública tales como las que se ejecutan en los Sectores de; Educación, Justicia, Salud, Deportes y Recreación, y el Sector Patrimonial y Cultural, entre otros.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	48
Dotación Total del Servicio	364
Personal a honorarios	23
Presupuesto que administra 2014	M\$ 160.588.736**
Presupuesto del Servicio 2014	M\$ 34.849.562

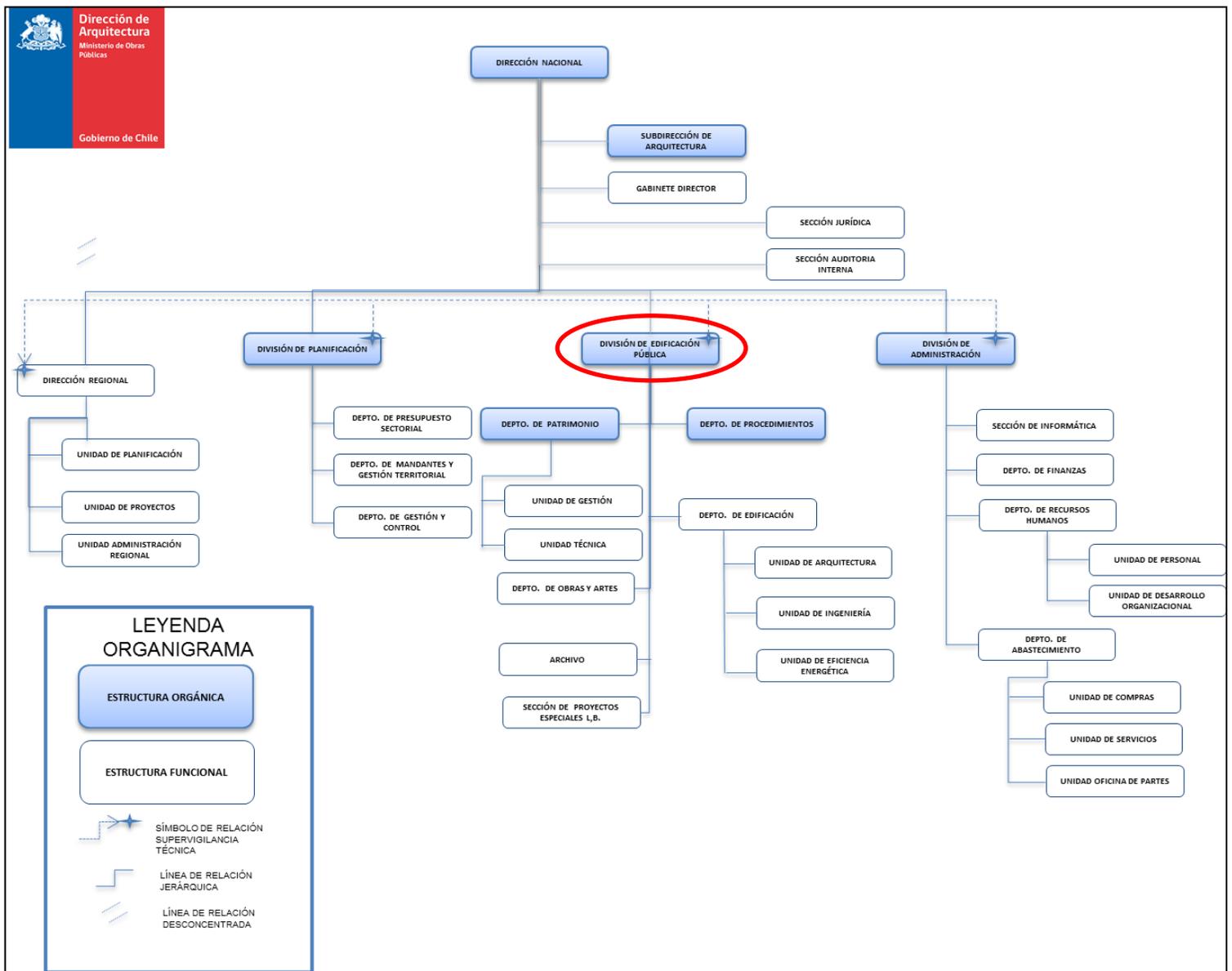
**Corresponde a inversión sectorial y de mandantes

Fuente: División de Administración y División de Planificación y Coordinación - DA

Presupuesto que administra 2014**

En la actualidad la Dirección administra 448 contratos correspondientes a diferentes intervenciones de diseño, construcción, reposición, ampliación, mejoramiento, restauración, reparación o conservación, con una inversión total de M\$597.164.321, correspondiendo a encargos de mandantes M\$540.196.670 (90%) y a iniciativas de inversión ejecutadas con el presupuesto sectorial del Ministerio de Obras Públicas M\$56.967.651 (10%).

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.657.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.527.464.-	\$1.263.732.-	\$3.791.196.-	\$ 3.129.767.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.529.062.-	\$2.264.531.-	\$6.793.593.-	\$ 5.296.244.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.852.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.515.343.-	\$1.257.671.-	\$3.773.014.-	\$3.115.768.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.993.647.-	\$1.996.824.-	\$5.990.471.-	\$4.739.962.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.657.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4.- CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.